



Expediente:	2026/693W
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION CUADRILLAS DE EL BERRO
Representante:	
SECRETARIA (MIAP)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 6 de febrero de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

13. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2026/693W.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE PEDANÍAS PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN CUADRILLA DE EL BERRO, EJERCICIO 2026.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia tiene la voluntad cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de nuestras pedanías como entidades de vecinos que forman parte de nuestro municipio.

La *Asociación Cuadrilla de El Berro de Alhama de Murcia* es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines son la defensa, la promoción y difusión de la cultura y las tradiciones populares, fomentando la participación en los actos tradicionales de la pedanía, con base en el artículo 25.2.m, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y con el fin de promocionar la participación ciudadana. El ayuntamiento de Alhama está interesado en apoyar la cultura de nuestras pedanías, a través de la celebración de Convenio de Colaboración.

Se adjunta a este expediente Borrador de Convenio, Informe Técnico y Memoria Justificativa para la firma de este Convenio, favorable a su suscripción, así como informe técnico de justificación de subvención anterior.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada por intervención municipal.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 06/02/2026, con nº de referencia 2026/60 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes **acuerdos**:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la *Asociación Cuadrilla de El Berro de Alhama de Murcia* para el desarrollo del Encuentro de Cuadrillas de El Berro y difusión del Folklore y la música tradicional de la pedanía, que en el mismo se contienen, y cuyo borrador consta en el expediente, acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio se extenderá desde la firma del mismo hasta el 30 de septiembre de 2026. La aportación económica por parte este ayuntamiento se establece en la cuantía de 3500,00 € y queda condicionada a la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2026, estableciéndose su pago en el Convenio, durante el primer semestre de 2026.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo la *Asociación Cuadrilla de El Berro de Alhama de Murcia* y comunicar a Intervención Municipal y a la Concejalía de Pedanías, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y, en especial, para la formalización del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 9 de febrero de 2026